

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001400300520200048700
DECISIÓN:	DECRETA DE PRUEBAS.

En la presente acción de tutela y en interés general de la misma, el despacho de oficio, dispone decretar, los siguientes medios probatorios:

1. **REQUERIR** a la accionante para que informe y acredite a cuanto asciende el salario o los honorarios mensuales devengados por el cónyuge, el señor OSCAR ESTEBAN CARDONA HOYOS, para lo cual dispone del término del término de 3 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia.

Adicionalmente y dentro del mismo término, aludirá y documentará, lo que le ha sido pagado por parte de la accionada (empleadora), por concepto de licencia de maternidad desde que inicio la misma hasta la fecha.

2. **REQUERIR** a FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION & VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, para que dentro del término de las 3 horas siguientes, remita con destino a la actuación los comprobantes de los pagos que ha efectuado al accionante señora CAROLINA ORTÍZ MONTOYA, desde el 28 de agosto de 2020 hasta la fecha por concepto de licencia de maternidad y demás conceptos, debiendo igualmente informar y acreditar, los valores que por tal concepto reconoció y giró la EPS SURA.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

